ADENDA N° 01/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil trece, entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, llamado en adelante **"I.P.A."**, representado en este acto por su Presidenta, **Lic. Claudia Aldana Díaz Cortázar**, con Cédula de Identidad Nº 2.914.647, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 9244/12, de fecha 10 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción, por una parte, y por la otra la firma **ACI DE MARIO APONTE CANO**, con **RUC Nº 847720-5**, domiciliada en Silvano Godoy c/ Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Aponte Cano**, con Cédula de Identidad N° 684.849; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente **"ADENDA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -----

OBJETO
Adenda del Contrato N° 09/2013, para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS" ----------

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5 % del valor total del contrato

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

Los demás términos del Contrato para la Adquisición de Maquinarias Varias, suscripto en fecha 25 de marzo de 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la cuidad de Asunción a los 26 días del mes de marzo de 2013.----------

PROVEEDOR
ACI
Lic. Ricardo Aponte Cano
Gerente General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

I.P.A.
Lic. Aldana Díaz
Presidente